



Comisión Sexta del Senado aprueba en tercer debate el Proyecto de Ley de Datos para impulsar la inteligencia artificial en el país

- La propuesta legislativa que busca establecer un marco normativo para el uso, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC), y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información entre las entidades públicas recibió diez votos a favor.
- La calidad de los datos y su interoperabilidad serán esenciales para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas y el desarrollo de proyectos estratégicos. En este sentido, se garantizará el pleno respeto por las leyes de protección de datos personales, como la Ley Habeas Data.
- Tras esta aprobación, el Proyecto de Ley de Datos continúa su trámite en la Plenaria de Senado para que sea Ley de la República.

Bogotá, noviembre 26 de 2024 (@Ministerio_TIC) – Otro paso clave para posicionar a Colombia como líder en tecnología e inteligencia artificial (IA) vivió el país hoy, con la aprobación, en tercer debate, del Proyecto de Ley de Datos 248 de 2024 Senado y 447 de 2024 en Cámara, que busca establecer un marco normativo para el uso, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC), y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información entre las entidades públicas. Esta sesión fue acompañada por el Ministro TIC Mauricio Lizcano.

“Este proyecto es muy importante porque es transformador. Si queremos ser un país líder en inteligencia artificial, tenemos que ser productores de datos, y que esos datos sean comparables., para lograr que las decisiones de política pública del país se tomen con información actualizada. Además, esto nos permitirá definir los modelos de inteligencia artificial. Este proyecto no tiene nada que ver con la Ley de Habeas Data, son datos anónimos, no se trasgreden los datos privados de las personas. La importancia de este proyecto es que si queremos que Colombia se convierta en un país productor de tecnología, necesitamos datos”, manifestó el ministro TIC, Mauricio Lizcano (@MauricioLizcano).

El articulado de este Proyecto de Ley aplica a las entidades públicas, particulares con funciones administrativas, organismos estatales y también a las personas jurídicas privadas que deseen acogerse voluntariamente para producir datos relevantes, sin comprometer la privacidad de los ciudadanos, mediante el uso de datos anónimos o pseudoanónimos.

Pedro Flórez, senador ponente y presidente de la Comisión Sexta del Senado, destacó la importancia del Proyecto para el avance de la inteligencia artificial en el país: *“Se revisaron las experiencias de éxito de 12 países para este proyecto de Ley, que tiene una justificación de importancia de los datos para el desarrollo social, económico y*





cultural en el mundo. Además, permite la toma de decisiones inclusivas para proteger a los ciudadanos. Los datos serán de calidad, así que este proyecto es importante no solo para el uso e intercambio de los datos, sino que permite la formulación de políticas pública basada en datos, el diseño de programas sociales basada en datos debe florecer, requerimos transitar hacia una potencia digital y para eso se necesitan datos seguros y de calidad, que sean el insumo para la inteligencia artificial”.

La propuesta legislativa, que contempla cuatro capítulos y 35 artículos, establece la supervisión por parte de organismos estatales para impulsar la toma de decisiones, impulsar programas sociales efectivos y fortalecer la privacidad y seguridad de los datos. Además, se mejorará el intercambio de datos entre sistemas públicos y privados, garantizando la interoperabilidad a través de una gestión de datos maestros, de referencia y abiertos para asegurar una infraestructura segura.

Tras esta aprobación, el Proyecto de Ley de Datos continúa su trámite en la Plenaria de Senado para que sea Ley de la República. Así, el Ministerio TIC sigue avanzando en su objetivo de hacer de Colombia una Potencia Digital.

